

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-063360- -00006-0000

Fecha: 2012-11-23 09:55:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Re.: Código 011 – 378.444
Expediente No. 09 – 63.360
Fase Nacional de Solicitud
de Patente PCT
CP KELCO U.S., INC.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Siguiendo precisas instrucciones de mi representada acompaño a este escrito un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual ha sido íntegramente revisado y corregido. En este sentido se han modificado las reivindicaciones 1, 6 y 10.
2. Con respecto a algunas las observaciones efectuadas por el Examinador relacionadas con algunos términos que se encuentran en la descripción y/o reivindicaciones la sociedad solicitante desea hacer las siguientes precisiones:
 - a. En relación con el término “particulado” se dirige la atención del Examinador hacia el párrafo 8 de la descripción en la cual se provee una larga lista de particulados adecuados que el este documento sostiene que pueden ser suspendidos. Se reitera también que otros particulados adecuados serían aparentes para aquellas personas versadas en la materia. Los ejemplos 1-4 demuestran la suspensión de perlas de polietileno, encapsulados de gelatina, encapsulados de goma arábica, etc.
 - b. La reivindicación 6 se ha modificado para mayor clarificación que las burbujas de aire son particulados. De igual manera, se sostiene que el término “surfactante” es comúnmente utilizado en el campo de este arte y que el significado normal de éste término debe ser claro para una persona versada en la materia.

- c. La sociedad solicitante no desea limitar las reivindicaciones a los ejemplos específicos sugeridos por el Examinador, y por el contrario sostiene que los términos son claros y están soportados por una serie de ejemplos en la descripción.
 - d. La expresión "p/p surfactante activo" es un término estándar y utilizado y aceptado de manera amplia dentro del campo al cual pertenece la materia reclamada.
3. Ahora bien, con relación a los antecedentes citados por el Examinador, mi representada manifiesta que no hay una sola revelación en D1 de un sistema surfactante que comprenda celulosa microfibrosa a una concentración de cerca de 0,05% a cerca de 1,0% (p/p), surfactante de cerca de 51% a cerca de 99% (p/p de surfactante activo), y un material en partículas en suspensión. Además, no hay ninguna revelación en D1 de las etapas particulares y el orden particular de las etapas tal como se describen en la reivindicación 10.
- D1 no revela el uso de celulosa microfibrosa (CMF) en un sistema de estas características.
4. Con base en las enseñanzas del estado de la técnica en este campo, la persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente se sentiría inclinada a aumentar la concentración de celulosa microfibrosa en una composición con el fin de proporcionar una suspensión más estable de material en partículas. A causa de las dificultades que entraña obtener dicho resultado en sistemas surfactantes, no sería de esperar que una concentración tan baja de CMF en un sistema de alta concentración de surfactante proporcionara un sistema transparente adecuado para suspender material en partículas.
- No hay nada en D1 que sea capaz de motivar a la persona versada en la técnica a formular dicha composición en las concentraciones particulares que se reivindican, para proporcionar una solución al problema técnico de cómo suspender de forma estable partículas en un sistema de alto surfactante que contiene celulosa microfibrosa.
5. En relación con las reivindicaciones de método, algunos experimentos adicionales hechos por mi representada han demostrado que el orden particular en el cual los componentes fueron añadidos resulta

sorprendentemente importante para impartir propiedades efectivas de suspensión (p.ej., combinar primero la mezcla de CMF en polvo con agua y mezclar con alto cizallamiento para activar, añadir el surfactante y mezclar, y añadir el material en partículas y mezclar). El método particular de las reivindicaciones 10 a 16 no es enseñado ni sugerido en ninguno de los documentos citados del estado de la técnica y produce un efecto sorprendente sobre la capacidad del sistema de suspender el material en partículas. No resultaría obvio para la persona medianamente versada en la materia técnica correspondiente usar esta serie particular de etapas para producir un sistema transparente que tiene material en partículas suspendido en su interior. Por las razones que se dieron arriba, sostenemos que las reivindicaciones modificadas son novedosas e inventivas con respecto al estado de la técnica.

6. Por todo lo anteriormente expuesto la sociedad solicitante sostiene que la materia reclamada dentro de este expediente es novedosa y posee suficiente nivel inventivo para obtener protección a través de patente de invención.
7. Adjunto el comprobante de pago por concepto de exceso de reivindicaciones por valor de \$ 150.000.00, recibo No. 121209.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

REIVINDICACIONES

1. Un sistema surfactante que comprende celulosa microfibrosa a una concentración de 0,05% a 1,0% (p/p), surfactante de 51% a 99% (p/p de surfactante activo), y un material en partículas en suspensión.
2. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque la celulosa microfibrosa está presente a una concentración de 0,06%.
3. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque la celulosa microfibrosa está presente a una concentración de 0,075%.
4. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque la celulosa microfibrosa está presente a una concentración de 0,125%.
5. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 2, que se caracteriza porque el surfactante está presente a una concentración de 80% (p/p de surfactante activo).
6. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 5, que se caracteriza porque el material en partículas en suspensión está compuesto por burbujas de aire.
7. El sistema surfactante de acuerdo con la reivindicación 4, que se caracteriza porque el surfactante está presente a una concentración de 99% (p/p de surfactante activo).
8. El sistema surfactante de la reivindicación 5 que se caracteriza porque el pH es de 3 a 11.
9. El sistema surfactante de la reivindicación 7 que se caracteriza porque el pH es de 3 a 11.
10. Método para preparar un sistema surfactante de la reivindicación 1, que comprende, combinar la celulosa microfibrosa con agua y mezclar, añadir el surfactante y luego mezclar, añadir el material en partículas y luego mezclar, que se caracteriza porque el sistema resultante es transparente y el material en partículas está suspendido en su interior.
11. El método de la reivindicación 10, que se caracteriza porque la celulosa microfibrosa está presente a una concentración de 0,06%.

12. El método de la reivindicación 10, que se caracteriza porque la celulosa microfibrosa está presente a una concentración de 0,075%.
13. El método de la reivindicación 10, que se caracteriza porque la celulosa microfibrosa está presente a una concentración de 0,125%.
14. El método de la reivindicación 10, que se caracteriza porque el surfactante está presente a una concentración de 80% (p/p de surfactante activo).
15. El método de la reivindicación 11, que se caracteriza porque el surfactante está presente a una concentración de 99% (p/p de surfactante activo).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
PERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 121209

Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2012 - 08:12:09

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA. NI 800.098.704

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	527606995	22/11/2012	960.000.00

*** Conceptos Pagados ***

ANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDIARIO	Vr. CONCEPTO
0005-05 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	99 OTROS SERVCIOS ADMINISTRATIVOS	150.000.00	150.000.00
			\$150.000.00

SON: **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-063360- -00006-0000

Fecha: 2012-11-23 09:55:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Noviembre 23 de 2012 - 08:12:10